CONTRATO CERRADO UTGS N° 12/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CRISTHIAN SANTACRUZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Denis Lird**, con Cédula de Identidad N° 1.696.696, en su carácter de Directora Ejecutiva designada por Decreto N° 452/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CRISTHIAN SANTACRUZ,** domiciliada en la calle Juan de Garay Nº 1624 Tte. Ezequiel Robles, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Cristhian A. Santacruz**, con Cédula de Identidad N° 3.402.640, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA; PLURIANUAL 2017/2018,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Prestación de Servicios de Limpieza para la UTGS, Plurianual 2017/2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

2017								
TIPO	**PRG.**	**SUBP.**	**PRY.**	**F.F.**	**O.F.**	**DPTO.**	**SGOG**	**MONTO Gs.**
3	001	00	02	30	302	99	240	39.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.871

3.3 Los montos comprometidos para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de ése año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2017, PAC Ad Referéndum, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional UTGS N° 100/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°	CC	Descripción de los servicios	UM	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	12	Evento	5.128.300	61.539.600
						TOTAL	61.539.600.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 61.539.600. (Guaraníes sesenta y un millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 12/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CRISTHIAN SANTACRUZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Condiciones	En las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del Llamado - Anexo C – 1. Especificaciones Técnicas
Plazo de Entrega	Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado – Anexo C – 2. Plan de Entregas
Lugar de Entrega	Presidente Franco esquina Ayolas, Piso 12 - Unidad Técnica del Gabinete Social

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 12/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CRISTHIAN SANTACRUZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

11. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR

Piso 12:	*Todas las oficinas ubicadas en dicho piso, Pasillos y Sanitarios ubicados en dicho piso. Total de Área de Cobertura: Ver Planilla*						
	FRECUENCIA						
DETALLE DE SERVICIOS	Una vez al día	Dos veces al día	Una vez a la semana	Tres veces por semana	Una vez al mes	Dos veces al mes	Cada 3 meses
Limpieza de pisos (barrido y repasado)		x					
Limpieza de mobiliarios (escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, estantes, mesas y sillas, mamparas, etc.)	x						
Limpieza de aberturas	x						
Limpieza general de vidrios internos	x						
Limpieza de espejos		x					
Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios		x					
Limpieza y descarga de basureros		x					
Recolección de residuos Limpieza de Kichinette y otros	x						
Limpieza de techos (retiro de tela de arañas)			x				
Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griferías y azulejos)			x				
Limpieza de artefactos de iluminación			x				
Limpieza integral de sillas de plástico			x				
Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos			x				
Lavado de cubiertos sucios para el turno de la tarde	x						
Limpieza profunda de 2 (dos) heladeras						x	
Limpieza profunda de 2 (dos) microondas			x				
Limpieza integral de sillas de plástico					x		
Lavado, desodorización y desinfección de sillas y sillones					x		
Desinfección de cortinados					x		
Limpieza profunda de pisos con máquina y crema pulidora					x		

Gabinete Social - Presidencia de la República - Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 12/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CRISTHIAN SANTACRUZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL SERVICIO INCLUYE:

- ✓ Mano de obra con personal capacitado.
- ✓ Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza necesarios para la buena ejecución de las tareas.
- ✓ Productos o insumos necesarios para realizar el servicio: Detergentes, Limpia Vidrios, Bolsa de Residuos, desodorantes de ambientes en líquido y aerosol, desodorantes en canastas para inodoros, naftalina para mingitorios, desinfectantes, lustra muebles, lustra metales, cera y removedores de cera, 30 rollos de papel higiénico de 300mts. (doble hojas para dispenser (por mes), 2 fardos de 3200 hojas de papel de manos en hojas intercaladas y doble hojas para dispenser (por mes), 10 litros de jabón Líquido para dispenser (por mes), reposición de 2 cargas de aromatizador por cada dispenser (por mes), en caso que el dispenser utilice pila o batería deberá reponerse las veces que sea necesario para el buen funcionamiento.
- ✓ Provisión de 10 dispenser (en comodato) para papel higiénico.
- ✓ Provisión de 6 dispenser (en comodato para toallas de papel.
- ✓ Provisión de 6 dispenser (en comodato) para jabón líquido.
- ✓ Provisión de 7 dispenser (en comodato) para aromatizador digital programable de ambiente.

RESPONSABILIDADES: Emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: cinco personales.
- **1er. Turno:** Un personal.
- **2do. Turno:** Un personal.
- **3er. Turno:** Tres personales.

UNIFORME IDENTIFICATORIO: Obligatorio a los empleados asignados.

SUPERVISIÓN DE TAREAS: La calidad del servicio y todas las tareas deberán estar controladas y verificadas por un supervisor/a, como mínimo dos veces por semana.

Personal para limpieza diaria: de lunes a viernes.

1er. Turno: Limpieza a las 8:00 horas. (Este turno es exclusivamente para la limpieza de los sanitarios y la recolección de basuras del mismo).
2do. Turno: Limpieza a las 11:00 horas. (Este turno es exclusivamente para la limpieza de los sanitarios y la recolección de basuras del mismo).
3er. Turno: Limpieza a las 17:30 horas. (Para la limpieza profunda en gral. de Oficinas y sanitarios de la UTGS conforme a las EE.TT. citada en la planilla)

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 12/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CRISTHIAN SANTACRUZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIÓN: tres veces al mes, según sea comunicado al proveedor por la contratante, la limpieza del 3er. Turno de los días viernes pasaran a ser realizados el día domingo o lunes por la mañana.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 6 (seis) días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.

Sr. Cristhian A. Santacruz
Empresa SERVIPAR
Proveedor

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva